



CENTRO MOVILIDAD URBANA

ASUNTO: propuesta para autorizar el acceso de Velid's por las calles Ferrari, Pasión y Catedral.

Expediente: 44/2013

Pongo en su conocimiento que con fecha 22 de marzo de 2013 el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad ha dictado Decreto número 3448, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe emitido por el Centro de Movilidad Urbana de fecha 14 de marzo de 2013 y cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Recientemente y con objeto de cumplir con el Decreto que recoge las medidas VELID, (Vehículo Eléctrico de Limitadas Dimensiones, no superior a 2,50 metros de largo y 1,30 metros de ancho), entre las que se incluye que los VELID'S tengan autorización para utilizar los accesos o itinerarios restringidos a motocicletas, se ha aprobado mediante Decreto número 2350 de 28 de febrero de 2013 la PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL ACCESO DE VELID'S POR LOS ITINERARIOS ACTUALMENTE RESTRINGIDOS A MOTOCICLETAS, CALLES MIGUEL ISCAR, ACERA DE RECOLETOS y PLAZA DE ZORRILLA.

Tras las obras de urbanización de la calle Duque de la Victoria y la reciente modificación de la señalación existente en la calle Ferrari, intersección con la calle Duque de la Victoria, se ha permitido el acceso de motocicletas a la calle Ferrari, por lo que siguiendo con los criterios expuestos en la propuesta anteriormente referida se considera conveniente redactar la presente PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL ACCESO DE VELID'S POR LAS CALLE FERRARI, PASIÓN. Y CATEDRAL

2.- OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene por objeto cumplir con lo aprobado en la letra C del punto 5 “Medidas singulares de los vehículos eléctricos de limitadas dimensiones VELID's” de las Medidas Municipales para favorecer la implantación de la movilidad eléctrica en Valladolid (periodo 2012-2015) y para ello permitir la circulación de Vehículos Eléctricos de Limitadas Dimensiones (VELID's) por los itinerarios restringidos a motocicletas siguientes:

- CALLE FERRARI-PLAZA MAYOR-CALLE PASIÓN
- CALLE CATEDRAL

3.- ESTADO ACTUAL

3.1. Calle Ferrari

En el momento actual la circulación de turismos está limitada en la calle Ferrari, plaza Mayor y calle Pasión. Por estas vías estaba permitida la circulación tanto de transporte



público como de bicicletas, hecho regulado mediante señales verticales R-400c “sentido obligatorio frente” y R-100 “circulación prohibida” con cajetines anexos con la leyenda “Excepto Bicicletas, bus y taxi” instaladas respectivamente en la calle Duque de La Victoria y Ferrari.

Tras las obras de urbanización de la calle Duque de la Victoria, la eliminación por ocupación de vía pública de la señal R-400c indicada en el párrafo anterior y la reciente modificación de la señalación existente en la calle Ferrari se ha permitido a estas calles la circulación de motocicletas mediante la inclusión del término motocicletas en los cajetines ya referidos.

3.2. Calle Catedral

La calle Catedral está ordenada con un solo sentido de circulación desde la plaza de la Libertad hacia la calle Canovas del Castillo. Por esta vía esta permitida la circulación tanto a los vehículos que se dirigen a los vados autorizados y al aparcamiento subterráneo como al transporte público, motocicletas y bicicletas, hecho regulado mediante señales verticales R-400d “giro obligatorio a la derecha”, R-303 “giro a la derecha prohibido” y R-101 “circulación prohibida” con cajetines anexos con la leyenda “Excepto bus, taxis, motos, bicis, acceso a parking y vados autorizados” instaladas respectivamente en la calle Bajada de la Libertad nº 6 y 19 y en la Plaza de la Libertad.

A partir de la intersección de la calle Catedral con la calle Tintes la circulación se limita al transporte público, motocicletas y bicicletas, hecho regulado mediante señal vertical R-101 con cajetín anexo con la leyenda “Excepto bus, taxis, motos y bicis” instalada en la calle Catedral esquina calle Tintes.

4.- ESTADO PROPUESTO

Una vez aprobado el Decreto sobre las medidas VELID, el Decreto para **AUTORIZAR EL ACCESO DE VELID’S POR LOS LAS CALLES MIGUEL ISCAR, ACERA DE RECOLETOS Y PLAZA DE ZORRILLA**, y autorizado el acceso de motocicletas a la calle Ferrari y Catedral se propone la autorización de la circulación de VELID’s por los siguientes tramos:

4.1. Calle Ferrari

Se propone autorizar la circulación de VELID’s por la calle Ferrari, plaza Mayor y calle Pasión mediante la inclusión del texto VELID en los cajetines de las señales verticales R-100 y R-400c (Actualmente oculta o retirada) ya indicadas en el punto 3.1.

4.2. Calle Catedral

Se propone autorizar la circulación de VELID’s por la calle Catedral mediante la inclusión del texto VELID en los cajetines de las señales verticales R-400d, R-303 y las dos R-101 ya indicadas en el punto 3.2.

5.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de señalización propuestos serán realizados —en el plazo de tiempo más breve posible y haciéndoles coincidir con los trabajos ya aprobados sobre velid’s— por la empresa contratada por el Ayuntamiento de Valladolid para el mantenimiento, conservación y



nueva instalación de la señalización horizontal y vertical de la ciudad, bajo la dirección del técnico asignado por el Centro de Gestión de Servicios Urbanos, debiendo comunicar la fecha exacta de finalización de los mismos en cuanto éstos estén ejecutados y proporcionando el correspondiente plano Fin de Obra al Centro de Movilidad Urbana.

Visto lo dispuesto en el artículo 139 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrolla del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y artículo 66 del Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es el Excmo. Sr. Alcalde, habiéndose delegado dicha competencia en el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad por decreto de Alcaldía número 9257 de fecha 19 de septiembre de 2011.

En su virtud, **RESUELVE**: Aprobar la Propuesta para autorizar el acceso de Velid's por las calles Ferrari, Pasión y Catedral elaborada por el Centro de Movilidad Urbana”.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid a 26 de marzo de 2013, el Vicesecretario General, P.D. el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad Daniel Veganzones Pequeño.



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título: NOrd 044-2013-cmu

Descripción: propuesta para autorizar el acceso de Velid's por las calles Ferrari, Pasión y Catedral